



Ilustre Municipalidad de Lota

APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

LOTA, 19 Julio 2023

DECRETO: N° 1054

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 28 de Enero de 2022, que aprueba Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y la Ilustre Municipalidad de Lota, para ejecutar en la comuna de Lota.
- b) Oficio N° 148 de fecha 27 de Junio de 2023 de Directora Dideco al Alcalde Don Patricio Marchan Ulloa, donde solicita autorización para realizar Contrato de Prestación de Servicios a la profesional de OPD, por el periodo del 01 de Julio al 31 de Octubre del año 2023.
- c) Referencia N° 4564 de fecha 30 de Junio de 2023, la cual señala que se autoriza realizar contratación a honorarios a la profesional señalada en el Oficio N° 148, desde el 01/07/2023 al 31/10/2023.
- d) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 30 de Junio de 2023, suscrito entre el Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa de la I. Municipalidad de Lota y la profesional individualizada en el punto 1.
- e) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- h) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios Profesional, desde el 01 de Julio hasta el 31 de Octubre de 2023, de la profesional que a continuación se detalla:

Nombre	Rut	Cargo	Monto \$
Pamela Romanet Paz Parra		Trabajadora Social	680.000

- 2. Forma parte integrante del presente Decreto el Contrato de Prestación de Servicios Profesional con la persona mencionada en el punto 1, en las condiciones pactadas.
- 3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado OPD-Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Lota, y será imputado a la cuenta complementaria 114-05-09-008 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- C.c: Secretaría Municipal.
- C.c: Jefe de Administración y Finanzas.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Encargado de Egresos
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección de Dideco.
- C.c: O.P.D.

PMU/JMAB/EVR/SHP/CCM/mcr.